

# PRIMER ENCUENTRO INTERAMERICANO DE DEFENSORIAS PUBLICAS



## REPORTE Y DATOS BASICOS DE LA DEFENSORIA DE ECUADOR

- EXPLIQUE BREVEMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS.

Atención a todas las personas de escasos recursos, en todos los ámbitos del derecho a excepción de los dueños de inmuebles por considerar que tienen medios económicos para ser patrocinados por un Defensor en libre ejercicio

### 1. ¿QUE NORMAS JURÍDICAS CONCEDEN Y/O GARANTIZAN EN SU PAÍS LA DEFENSA Ó ASISTENCIA LEGAL / JURÍDICA GRATUITA?

\* Se ruega enviar los instrumentos / normas jurídicas.

<input checked="" type="checkbox"/>	Constitución	⇒	<b>Artículos 24 N° 10</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Leyes	⇒	<b>Arts. 144 Ley Orgánica; Arts. 74-78 C.P. Penal</b>
<input type="checkbox"/>	Decretos	⇒	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	⇒	<b>Convenios Internacionales, Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos</b>

Según las normas, corresponde a la Defensoría Pública atender a los indigentes y a quienes no tengan un defensor en el plenario.

### 2. ¿QUE NORMAS JURÍDICAS REGULAN EN SU PAÍS LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES?

<input checked="" type="checkbox"/>	Constitución	⇒	<b>Arts. 24 y N° 10 Arts. 144 Ley Orgánica Función Judicial, Art. 74 Código de Procedimiento Penal</b>
<input type="checkbox"/>	Leyes	⇒	
<input type="checkbox"/>	Decretos	⇒	
<input type="checkbox"/>	Otros	⇒	

**3. ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA Y CÓMO SE ESTRUCTURA EN SU PAÍS EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES?**

La defensa pública tiene por finalidad asistir a los indigentes y a quienes carecen de un defensor en la etapa del plenario y se atiende en el orden de presentación de las personas que requieren nuestro servicio: ya asistiendo a la Oficina de anti-narcóticos para estar presentes en los testimonios o versiones de los imputados

**4. ¿EL SISTEMA DE SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS, ES...?**

<input checked="" type="checkbox"/>	Dependiente sin fondos propios
<input type="checkbox"/>	Dependiente con fondos propios

¿Dependiente de quien?	<b>Función Jurisdiccional</b>
¿Quién aporta los fondos?	<b>Estado Ecuatoriano</b>

<input type="checkbox"/>	Independiente sin fondos propios
<input type="checkbox"/>	Independiente con fondos propios

¿Quién aporta los fondos?

Nuestro país, aún no ha creado la Defensoría Pública Nacional para la defensa de todo imputado que no hubiere designado un defensor para lo que debe crearse la Defensoría ya indicada

**5. ¿QUÉ NORMAS JURÍDICAS DE SU PAÍS – SI ES QUE LAS HAY - REGULAN EL FUNCIONAMIENTO Y / O ORGANIZACIÓN INTERNA DE SU SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES?**

<input type="checkbox"/>	Leyes	⇒	
<input checked="" type="checkbox"/>	Decretos	⇒	<b>Art. 144 Ley Orgánica Función Judicial y Art. 74 Código de Procedimiento Penal</b>
<input type="checkbox"/>	Resoluciones	⇒	
<input type="checkbox"/>	Instructivos	⇒	
<input type="checkbox"/>	Ordenanzas	⇒	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:	⇒	<b>Art. 24, N°10 Constitución Política del Estado; Convención Americana, Declaración Universal de Derechos Humanos</b>

La Defensoría Pública regulada por la Ley Orgánica no tiene un reglamento interno para su funcionamiento, por lo que nuestra actividad la realizamos en el orden de llegada de los interesados y designación de los Tribunales de lo Penal que no se lo hace en forma alternativa

**6. ¿CÓMO SE FINANCIA EN SU PAÍS EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES? (años 2000 – 2001)**

\* Se ruega enviar la ley de presupuestos año 2000 y 2001

<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos nacionales públicos	Órganos específicos ⇒			↓ Montos aproximados
			<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto Anual	
				Presupuesto Mensual	
				Fondos Concursables	
				Donaciones	
				Otros:	

<input type="checkbox"/>	Fondos nacionales privados	Nombre organismos ⇒			↓ Montos Aproximados
			<input type="checkbox"/>	Presupuesto Anual	
				Presupuesto Mensual	
				Fondos Concursables	
				Donaciones	
				Otros:	

<input type="checkbox"/>	Fondos nacionales de origen mixtos	Nombre organismos ⇒			↓ Montos Aproximados
			<input type="checkbox"/>	Presupuesto Anual	
				Presupuesto Mensual	
				Fondos Concursables	
				Donaciones	
				Otros:	

**7. ¿EN SU PAÍS, EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES TIENE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL? SI ES ASÍ, ¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS FONDOS? (años 2000 – 2001)**

<input type="checkbox"/>	Organismo Internacional	Nombre ⇒			↓ Montos aproximados
			<input type="checkbox"/>	Presupuesto Anual	
				Presupuesto Mensual	
				Fondos Concursables	
				Donaciones	
				Otros:	

<input type="checkbox"/>	Agencia de Cooperación	Nombre ⇒			↓ Montos aproximados
			<input type="checkbox"/>	Presupuesto Anual	
				Presupuesto Mensual	
				Fondos Concursables	
				Donaciones	
				Otros:	

<input type="checkbox"/>	Otro	Nombre ⇨		<input type="checkbox"/> Montos aproximados <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			Presupuesto Anual	
<input type="checkbox"/>			Presupuesto Mensual	
<input type="checkbox"/>			Fondos Concursables	
<input type="checkbox"/>			Donaciones	
<input type="checkbox"/>			Otros:	

Anteriormente, existían defensores públicos financiados por ILANUD

**8. ¿CÓMO SE CALCULA EN SU PAÍS EL COSTO DEL TRABAJO QUE REALIZA EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES? (años 2000 – 2001)**

<input type="checkbox"/>	Valor abogado por hora	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por hora	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor abogado por día	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por día	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor caso por hora	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor caso por día	Monto aproximado ⇨	
<input checked="" type="checkbox"/>	Valor – sueldo fijo	Monto aproximado ⇨	\$198.00 Sueldo Básico
<input type="checkbox"/>	Otro sistema:	Monto aproximado ⇨	

Se incluye en el básico: antigüedad, responsabilidad, residencia y representación, por lo que entre uno y otro defensor público, el sueldo es distinto

**9. EN SU PAÍS ¿EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES ES GRATUITO PARA LOS USUARIOS?**

<input checked="" type="checkbox"/>	Si *		
<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	¿Es parcialmente remunerada?
		<input type="checkbox"/>	¿Es totalmente remunerada?

\* El servicio de defensoría pública es totalmente gratuito

**10. EN CASO DE SER REMUNERADO POR EL USUARIO, ¿CÓMO SE CALCULA EL COBRO AL USUARIO – QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN ?**

<input type="checkbox"/>	Valor abogado por hora	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por hora	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor abogado por día	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por día	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor caso por hora	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Valor fijo	Monto aproximado ⇨	
<input type="checkbox"/>	Capacidad económica del usuario	Porcentaje de cobro ⇨	
<input type="checkbox"/>	Otro sistema:	Monto aproximado ⇨	

Me remito a la contestación anterior

11. ¿QUÉ ÁREAS DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES SE OFRECEN EN SU PAÍS?

<b>X</b>	Penal
<b>X</b>	Civil propiamente tal <b>Inquilinato</b>
<b>X</b>	Menores <b>Y Comisaría de la mujer y familia</b>
<b>X</b>	Laboral <b>e Inspectoría del Trabajo</b>
<b>X</b>	Sistemas alternativos de resolución de conflictos <b>Intendencia, comisarías; mediación</b>
<b>X</b>	Otros: <b>Comisaría de Construcción, Infa; Comisaría de Salud; Defensa del Consumidor</b>

12. ¿EXISTEN EN SU PAÍS SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS?

	No		
<b>X</b>	Si	¿Cuáles?	<b>Intendencia, Comisarías en general y mediación</b>

13. EN CASO DE EXISTIR COBERTURA DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ¿CUÁLES SISTEMAS ESPECÍFICOS COMTEMPLA LA COBERTURA?

**Mediación y arbitraje**

14. ¿CUÁLES SON LOS PORCENTAJES DE COBERTURA QUE EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES TIENE EN SU PAÍS? (Año 2000 – 2001)

<b>70%</b>	Penal
<b>10%</b>	Civil propiamente tal
<b>5%</b>	Menores
<b>5%</b>	Laboral
<b>5%</b>	Sistemas alternativos de resolución de conflictos
<b>5%</b>	Otros: <b>Inquilinato; Juzgado Fiscal, Infa; Comisarías, Intendencia y consultas en general</b>

**100%** Total casos cubiertos por el servicio de defensa pública / de oficio / de indigentes

Para asistir tantos casos, resulta un verdadero inconveniente, de que somos apenas cuatro defensores públicos, debiendo actuar como mensajeros, ayudantes y secretarios, por carecer de personal de apoyo e implementos (carecemos de computadoras, transporte...)

**15. ¿QUÉ REQUISITOS PROFESIONALES DEBEN CUMPLIR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES TIENE EN SU PAÍS? (Por ejemplo: abogado, letrado, etc.)**

Penal	
Civil propiamente tal	
Menores	
Laboral	
Sistemas alternativos de resolución de conflictos	
Otros:	

Estar en goce de los derechos de ciudadanía; ser doctores en jurisprudencia o abogados que no hayan sido suspendidos en el ejercicio profesional. Siendo tan limitado el número de defensores públicos, debemos atender en todas las materias, sin que exista especialización para ese efecto

**16. ¿QUÉ SISTEMA – CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE CASOS APLICA EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES, EN SU PAÍS? (Años 2000 – 2001)**

<b>X</b>	Según el orden de ingreso del caso <b>(Libro de ingreso de imputados o necesitados de defensa pública)</b>
	Según el orden alfabéticos de los defendidos y/o materias
	Según el tipo de materia
	Según la gravedad del caso
	Según el fuero del defendido
	Otro sistema:

La atención de la Defensa Pública se realiza de acuerdo al orden de ingreso de las personas que requieren asistencia de esta oficina y por designación expresa del Juez o Tribunal para la asistencia a las respectivas; por delegación de la Defensoría del Pueblo.

**17. DE LA PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES, DE SU PAÍS (años 2000 – 2001)**

<b>33</b>	¿Cuántas son en total?
	¿Cuántas son letradas – abogados?
	¿Cuántas se dedican a labores administrativas?
	¿Cuántas se dedican a labores auxiliares y/o de apoyo en la preparación de los casos?
<b>33</b>	¿Cuántas se dedican exclusivamente a los casos?
<b>468</b>	¿Cuántos casos tiene aproximadamente cada apoderado? <b>Casos independientemente de turnos en Oficina de Antinarcóticos – recepción declaraciones o versiones.</b>

También debemos obtener de los Tribunales las certificaciones, pruebas de acuerdo al caso si los imputados no han presentado prueba de descargo en el sumario.

**18. ¿ CUÁLES SON LOS SISTEMAS DE REGISTRO QUE EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS UTILIZA ? (años 2000 – 2001)**

\* Si son varios, por favor escriba los porcentajes aproximados de utilización

<b>X</b>	Sistemas escritos
	Sistemas audiales (casette, CD, otros)
	Sistemas visuales (fotografías)
	Sistemas audio-visuales (filmaciones)
	Otros:

Los otros sistemas no han sido contemplados en nuestra defensoría por carecer de recursos económicos y por no estar implementada la Defensoría Pública como una Institución, que debería dar todos estos servicios así como lo tienen el Ministerio Público, con el nuevo sistema procesal penal.

**19. ESTADÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS ( anuales y/o mensuales) – (años 2000-2001) - (en porcentajes o en números)**

<b>1.404</b>	N° total de casos del sistema
--------------	-------------------------------

<b>468</b>	N° total de casos atendidos por el servicio de defensa pública / de oficio / de indigentes
------------	--

<b>70%</b>	N° de casos penales
<b>10%</b>	N° de casos civiles
<b>5%</b>	N° de casos de menores
<b>5%</b>	N° de casos laborales
<b>5%</b>	N° de casos con sistemas alternativos de resolución de conflictos
<b>5%</b>	N° de otros casos (indicar):

	N° de personas atendidas en casos penales
	N° de personas atendidas en casos civiles
	N° de personas atendidas en casos de menores
	N° de personas atendidas en casos laborales
	N° de personas atendidas en casos con sistemas alternativos de resolución de conflictos
	N° de personas atendidas en otros casos (indicar):

No puedo precisar el número de personas que la defensoría pública ha atendido por cuanto cada defensor tiene que atender en los Juzgados y Tribunales de lo Penal, y otras dependencias, a veces en un mismo juicio a varias personas.

➤ **Nº de casos ó porcentajes, según tipo de bienes jurídicos afectados, atendidos por el sistema de defensa penal pública / de oficio / de indigentes**

Total Defensa Penal Pública	Tipo de bienes jurídicos afectados
<b>10%</b>	Propiedad
<b>5%</b>	Integridad física
<b>10%</b>	Vida
	Libertad sexual
	Seguridad Nacional
	Estado o intereses públicos
<b>40%</b>	Delitos de drogas – narcotráfico
	Otros

La defensoría pública en verdad no ha hecho una estadística de acuerdo a los rubros antes indicados; lo único que se ha hecho es atender los varios casos de las diferentes materias.

**20. EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS, ¿TIENE ALGÚN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y/O CONTROL TANTO EXTERNOS COMO INTERNOS A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO?**

<input checked="" type="checkbox"/>	No		
<input type="checkbox"/>	Si	¿Cuáles?	

**21. EN CASO DE HABER CONTROLES, ¿ QUE MODALIDAD DE CONTROLES SE EJERCEN ?**

<input type="checkbox"/>	Inspecciones
<input type="checkbox"/>	Auditorias
<input checked="" type="checkbox"/>	Informes <b>Anuales</b>
<input type="checkbox"/>	Reclamos
<input type="checkbox"/>	Otros:

**22. EN SU PAÍS, EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES, ¿ CONTRATA A TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ?**

<input checked="" type="checkbox"/>	No		
<input type="checkbox"/>	Si	¿Qué modalidad?	
		<input type="checkbox"/>	Convenio con personas naturales
		<input type="checkbox"/>	Convenio con personas jurídicas
		<input type="checkbox"/>	Licitación del servicio
		<input type="checkbox"/>	Otros:
		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	No
		<input type="checkbox"/>	Si: ¿Cuales?



¿Qué criterio se utiliza para pagar?


Hora / hombre
Valor fijo mensual
Valor asignado por tipo de delito
Valor según estado de avance del caso
Otro:

¿Existen restricciones en cuanto al tipo de casos que se entregan a terceros?


No
Si: ¿Cuáles?

¿Qué criterios de control se utilizan en cuanto al servicio prestado por terceros?


Resultado de la gestión y/o tipo de sentencia obtenida
Número de audiencias
Número de prestaciones
Número de horas ocupadas
Opinión de los jueces
Opinión del defendido
Otro: